

AVISO**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: *“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.”* y *“Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables de las licencias urbanísticas y/o propietarios, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Es necesario **publicar en un medio de Amplia Circulación**, para que los Propietarios, comunidad y/o urbanizadores responsables del DESARROLLO INCOMPLETO TOCAREMA se enteren que debe acercarse a dar cumplimiento a dicha obligación, es decir, a realizar la entrega material de los bienes públicos señalados en el plano No. F.330/4-00 aprobado mediante Resolución No. 211 de 1985, de lo contrario este Departamento queda facultado legalmente para Tomar Posesión de dichos bienes correspondientes al DESARROLLO INCOMPLETO TOCAREMA de la Localidad de Kennedy a favor del Distrito Capital. Las zonas de cesión tomadas en posesión corresponden a las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN				
ZONA AFECTACIÓN AV. DE LAS AMÉRICAS				
DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN				
NURB	NPRES	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
287	25	AFECTACIÓN AV. DE LAS AMÉRICAS	B', U', V', y B'	1.810, 73
TOTAL ZONA AFECTACIÓN AV. DE LAS AMÉRICAS				1.810, 73

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.